

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.110

Jueves 27 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2624779

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Maule

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) “EXTRACCIÓN Y PROCESAMIENTO DE ÁRIDOS GEOROGU”, CUYO PROPONENTE ES “CONSTRUCTORA GEOROGU SpA”

(Extracto)

Con fecha de 14 marzo de 2025, se dictó la resolución exenta digital N° 20250700133 del Director Regional del SEA Maule, que resolvió dar inicio al proceso de participación ciudadana en la evaluación ambiental de la DIA del proyecto “Extracción y Procesamiento de Áridos Georogu”, cuyo proponente es “Constructora Georogu SpA”.

El proyecto consiste en la extracción y procesamiento de áridos desde el cauce del río Teno, en la localidad “Quilvo Alto”, entre las comunas de Teno, Romeral y Curicó y proyecta la explotación de dos cuñas de extracción con superficies de 256.230,57 m² y de 245.432,42 m² y ambas a 4 kilómetros aguas arriba del puente en donde se cruzan el río Teno y la Ruta 5 Sur, por un período de veintiséis años, con una tasa de extracción anual variable y con un máximo de 30.000 metros cúbicos al año.

Se accede a la planta de procesamiento ubicada al sur poniente del puente sobre el río Teno, a través de la Ruta 5 Sur desde el norte utilizando el camino público paralelo, mientras que los accesos a las cuñas de extracción cuentan con dos puntos de acceso: el primero en dirección sur por la Ruta J-519 y el segundo en sentido oeste por la Ruta J-515.

El plazo legal para que cualquier persona natural o jurídica pueda efectuar observaciones al proyecto, en formato físico, en la oficina del Servicio de Evaluación Ambiental del Maule, ubicada en calle 2 Oriente N° 946, Talca; en la plataforma electrónica www.sea.gob.cl o por medio del formulario electrónico de ingreso a la oficina de partes, en el enlace <https://www.sea.gob.cl/oficina-de-partes-virtual>, será de 20 días hábiles y se contará desde el día siguiente hábil de la fecha de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido a través de la plataforma electrónica del Servicio de Evaluación Ambiental (www.sea.gob.cl), específicamente en el siguiente enlace del expediente:

Roberto Olave Astudillo, Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Región del Maule.